

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 11/2022

Autoriza al alumno de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Trabajo Social, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Diego Israel Soto Candia	20.099.197-4	- Tesis I	- Análisis de Datos I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 10 de Agosto de 2022


VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General




ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico



APS/AAS/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Trabajo Social
